MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO No 10 /2019

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, domiciliada en las calles Avda. Costanera de la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente **Mirna Orrego de Segovia**, con Cédula de Identidad N° 2.064.874, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ÑANDUTI CONSTRUCCIONES**, domiciliada en calle Tte Coronel Arturo Bray c/ de los santos de la ciudad de lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Arnulfo Ferreira, con Cédula de Identidad N° 4.134.593-2, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE 2 AULAS COL. NAC. LA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE 2 AULAS COL. NAC. LA ESPERANZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°358.902

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 convocado por Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N°01/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 23 /2019_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal
CONSTRUCCIONES ÑANDUTI Ruc: 4134593-2

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item Nº	CODIGO	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Parcial (Gs)
1		*Preparación de la obra*				
1.1	72131601-002	Vallado de obra	114,00	m2	49.000	5.586.000
1.3	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	114,00	m2	7.000	798.000
1.4	72131601-013	Replanteo	114,00	m2	8.500	969.000
2		*Cimiento de PBC*				
2.1	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	15,30	m3	585.000	8.950.500
3		*Estructuras de Hormigón Armado*				
3.1	72131601-004	Zapatas de hormigón armado	1,48	m3	3.285.000	4.861.800
3.2	72131601-004	Pilares de hormigón armado	1,49	m3	3.785.000	5.639.650
3.3	72131601-004	Viga cadena de hormigón armado, nivel inferior	1,55	m3	2.900.000	4.495.000
3.4	72131601-004	Viga cadena de hormigón armado, nivel superior	1,55	m3	2.900.000	4.495.000
4		*Muros de nivelación*				
4.1	72131601-009	Ancho 0,30 m.	15,00	m2	250.000	3.750.000
4.2	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores y zanjas	20,00	m3	180.000	3.600.000
5		*Aislación asfáltica*				
5.1	72131601-005	De mampostería 0,15 m	22,50	m2	48.000	1.080.000
6		*Muros de elevación*				
6.1	72131601-005	De ancho 0,15 m para revocar	40,00	m2	139.000	5.560.000
6.2	72131601-005	De ancho 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	79,10	m2	149.000	11.785.900
6.3	72131601-005	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8mm por hilada (2 hiladas)	59,60	ml	29.500	1.758.200
7		*Techo*				
7.1	72131601-007	De chapa de zinc, sobre estructura de correas y vigas reticuladas metálicas	128,00	m2	297.000	38.016.000
8		*Revoques*				
8.1	72131601-008	De paredes interior a una capa	121,30	m2	67.000	8.127.100
8.2	72131601-008	De paredes exterior a una capa con hidrofugo	16,70	m2	69.000	1.152.300
8.3	72131601-008	De pilares de hormigón armado	14,00	m2	53.000	742.000
8.4	72131601-008	De viga cadena, nivel superior	24,20	m2	54.000	1.306.800
9		*Piso*				
9.1	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes espesor:10 cm	114,20	m2	63.800	7.285.960
9.2	72131601-009	Piso de baldosa calcarea base gris 20cm x 20cm	103,00	m2	138.000	14.214.000
9.3	72131601-009	Zócalo calcareo	51,00	ml	36.000	1.836.000
9.4	72131601-009	Piso de baldoson de hormigón 40cm x 40cm (Guardaobra de 80 cm)	35,00	m2	130.000	4.550.000
10		*Aberturas de madera*				
10.1	72131601-010	Puerta tablero de 1,20m x 2,10m	1,00	Un	2.350.000	2.350.000
11		*Aberturas metálicas*				
11.1	72131601-010	Ventanas tipo balancines	14,40	m2	297.000	4.276.800
12		*Alfeizar de ventanas*				
12.1	72131601-010	De mortero 1 : 3 (cemento - arena)	48,00	ml	40.000	1.920.000
13		*Pinturas*				
13.1	72131601-012	De paredes a la cal	158,00	m2	30.000	4.740.000
13.2	72131601-012	De viga cadena y pilares de hormigón armado	38,20	m2	48.000	1.833.600
13.3	72131601-012	De aberturas con pintura sintética	7,00	m2	42.000	294.000
13.4	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	85,00	m2	50.000	4.250.000
13.5	72131601-012	De estructura metálica, soporte de techo	128,00	m2	47.000	6.016.000
13.6	72131601-012	De abertura de madera con barniz	5,10	m2	43.000	219.300
13.7	72131601-012	De cielo raso con barniz	77,20	m2	44.000	3.396.800
14		*Vidrios*				
14.1	72131601-010	Vidrio doble	14,40	m2	273.000	

CONSTRUCCIONES NANDUTI Ruc. 4134593 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal

Scanned by CamScanner

						3.931.200
15		*Revestidos*				
15.1	72131601-005	Pizarron	9,95	m2	164.000	1.631.800
16		*Desagüe pluvial*				
16.1	72131601-011	Canaleta y caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 33 cm.	49,60	ml	70.000	3.472.000
17		*Instalación eléctrica*				
17.1	72131601-001	Instalación eléctrica	1,00	Global	6.500.000	6.500.000
17.2	72131601-001	Artefactos eléctricos	1,00	Global	6.800.000	6.800.000
18		*Cielo raso*				
18.1	72131601-006	Cielo raso de machimbre	77,20	m2	265.000	20.458.000
19		*Limpieza final de obra*	114,00	m2	11.000	1.254.000
Total General (Gs)						213.902.710

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días

Lugar de las obras: *Calle Pdte Carlos Antonio López, Barrio Maria Auxiliadora, Comunidad Puerto Sastre*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas_____

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL LA ESPERANZA

CONSTRUCCIONES NANDUTI
Ruc: 4134593 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Scanned by CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paguay, a los 12 días del mes de agosto de 2019 ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

CONSTRUCCIONES MANDUTI
Ruc: 4[illegible] - 2

Scanned by CamScanner